FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 110592

AUDITORIA

Auditoria de Cumplimiento en la Subdireccion de Recursos Humanos

DEL 01 DE ENERO DE 2021 AL 30 DE JUNIO DE 2021

188

GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2021

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	3
GENERALES	3
ESPECIFICOS	3
ALCANCE	3
INFORMACION EXAMINADA	4
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	5
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	6
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	12
COMISION DE AUDITORIA	13

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL - UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA -

ANTECEDENTES

Nuestro examen se basó en la revisión y análisis de los registros y procedimientos administrativos de la Sección de Gestión de Personal y de la Sección de Nóminas de la Subdirección de Recursos Humanos del Fondo de Desarrollo Social -FODES- con el objeto de determinar la confiabilidad del control interno y los procesos administrativos, y la razonabilidad de los registros durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2021.

El equipo de auditoría fue nombrado para efectuar auditoría de cumplimiento mediante nombramiento CUA 110592-3-2021, la responsabilidad del equipo es efectuar la auditoría de manera objetiva en el plazo establecido según planificación general.

La Subdirección de Recursos Humanos del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, e stá obligada a presentar la información y documentación dentro del plazo requerido por el equipo de auditoría para lograr el cumplimiento de la auditoría.

Aspectos relevantes de la entidad auditada:

La Subdirección de Recursos Humanos es la dependencia del Fondo de Desarrollo Social, que en concordancia de la normativa aplicada por la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social, es la responsable de normar, planificar, gestionar, desarrollar, supervisar y evaluar los procesos de reclutamiento, selección, contratación, nombramiento administración y desarrollo del recurso humano; se encarga de formular e implementar un sistema de gestión de recursos humanos integrado y transparente, creando para el efecto estrategias para el desarrollo y la gestión de personal que labora en la institución, aplicando los lineamientos que establece la Oficina Nacional de Servicio Civil.

Identificación de las Normas de auditoría aplicadas al trabajo efectuado y el nivel de seguridad proporcionado:

La auditoría de Cumplimiento se efectuó con base a Las Normas de Auditoría Gubernamental –NAG– basadas en las Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores –ISSAI-, relativas a los Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público, nivel 3.

Acuerdo A-09-03 de la Contraloría General de Cuentas "Normas Generales de Control Interno Gubernamental y Normas de Auditoría Interna Gubernamental".

Según lo establecido en el artículo 2. "Las presentes Normas son de aplicación obligatoria para todas las entidades y personas que se indican a continuación: a) Organismos de Estado, entidades autónomas y descentralizadas,"

Acuerdo A-75-2017 de la Contraloría General de Cuentas, aprobación de Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, "Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala". Según lo establecido en el artículo 2. "Las ISSAI.GT constituyen el marco conceptual, metodológico y de buenas prácticas que deben ser observadas y aplicadas para ejercer el control gubernamental interno y externo, en lo que corresponda al contexto nacional; tanto por las Unidades de Auditoría Interna u otros órganos que tengan la función del control gubernamental interno,"

De acuerdo con el objeto de la auditoría identificado en el nombramiento y las necesidades de los usuarios previstos, el nivel de seguridad determinado en la etapa de planificación mediante la aplicación de procedimientos de auditoría fue razonable.

Fundamento legal de la auditoría:

La auditoría se realizó con base en el Acuerdo Ministerial DS-48-2015, Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como Unidad Especial de Ejecución, adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, emitido por el Ministerio de Desarrollo Social; la cual establece:
"La Unidad de Auditoría Interna es la encargada de intervenir en la fiscalización de las operaciones administrativas y financieras del Fondo de Desarrollo Social, para evaluar la eficacia y eficiencia de las políticas y procedimientos de control interno, efectuar las recomendaciones pertinentes con objetivo de fortalecer el sistema de administración y operación institucional.

Obligaciones de las distintas partes:

Obligaciones del Equipo de Auditoría:

La Unidad de Auditoría Interna del Fondo de Desarrollo Social -FODES- es una institución pública y técnica, con capacidad para fiscalizar y evaluar el control interno de las diferentes Unidades Administrativas del Fondo de Desarrollo Social; la responsabilidad del equipo de auditoría nombrado es efectuar la auditoría de manera objetiva en el plazo establecido según planificación general.

Obligaciones de la Unidad Administrativa:

La Subdirección de Recursos Humanos del Fondo de Desarrollo Social, está obligada a presentar la información y documentación dentro del plazo requerido por el equipo de auditoría para lograr el cumplimiento de la auditoría.

OBJETIVOS

GENERALES

Evaluar el cumplimiento de aspectos legales, reglamentarios, normativas internas y las atribuciones asignadas al personal de las diferentes secciones que conforman la Subdirección de Recursos Humanos del Fondo de Desarrollo Social, durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2021.

ESPECIFICOS

- Verificar el control interno implementado en las diferentes Secciones que conforman la Subdirección de Recursos Humanos del Fondo de Desarrollo Social.
- Evaluar la eficiencia y eficacia de los procesos de reclutamiento, selección y admisión del recurso humano.
- Evaluar de forma selectiva expedientes de personal contratados bajo los diferentes renglones presupuestarios.
- Establecer si existen recomendaciones de auditorías anteriores, realizadas por la Unidad de Auditoría Interna y/o Contraloría General de Cuentas y darles el seguimiento correspondiente para verificar su implementación.

ALCANCE

Descripción de la materia controlada, alcance y período de la auditoría:

De conformidad con el artículo 34 del Acuerdo Ministerial DS-48-2015, "Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como Unidad Especial de Ejecución, adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, emitido por el Ministerio de Desarrollo Social, la Subdirección de Recursos Humanos, está estructurada de la siguiente forma:

- Sección de Gestión de Personal
- Sección de Nóminas

Para su funcionamiento, durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2021, estuvo conformada por doce (12) personas (dos (02) servidores públicos contratados con cargo al renglón presupuestario 022, personal por contrato; dos (02) servidores públicos contratados con cargo al renglón presupuestario 021, personal supernumerario, y ocho (08) personas contratados para la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029, otras remuneraciones de personal temporal).

El Acuerdo Ministerial número DS-51-2016, aprueba la Segunda Versión del Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Subdirección de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- adscrito al Ministerio de Desarrollo.

INFORMACION EXAMINADA

Resumen del trabajo efectuado y los métodos empleados:

Durante la ejecución de la auditoría se realizaron las actividades siguientes:

- Corte de formas a todos los libros autorizados.
- Se verificó que los expedientes del personal contratado con cargo a los renglones presupuestarios 021 (Personal supernumerario), 022 (Personal por contrato) y 029 (Otras remuneraciones de personal temporal), se encontraran actualizados y apegados a los requisitos legales y administrativos.
- Se verificó si se tiene control de pagos de prestaciones laborales, registro de altas y bajas de personal y plazas vacantes.
- Se verificó si se cumple con los procesos de inducción y capacitación al personal.
- Se verificó si el personal cumplió con la Adhesión al Sistema de Comunicaciones Electrónicas.
- Se verifico si se cumple con la actualización de información mensual en la Unidad de Acceso a Información Pública.
- Se efectuó el seguimiento a las recomendaciones de informes de auditoría Interna -UDAI- y/o Contraloría General de Cuentas.

Para la ejecución de las actividades indicadas, se usaron las siguientes técnicas: Verificación física, cuantificación, revisión, indagación, observación y procedimientos analíticos, entre otros.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

En la fase de ejecución de la auditoria de cumplimiento a la Subdirección de Recursos humanos, se verificó aspectos importantes y materiales siguientes:

NOTA 1:

Revisión y evaluación de expedientes de personal.

De setenta y nueve (79) personas de nuevo ingreso al Fondo de Desarrollo Social, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2021, distribuidos de la siguiente manera: Siete (7) personas contratadas con cargo al renglón presupuestario 022 (Personal por contrato), ocho (8) contratadas con cargo al renglón presupuestario 021 (Personal supernumerario) y sesenta y cuatro (64) personas contratadas con cargo al renglón presupuestario 029 (Otras remuneraciones de personal temporal); se seleccionó una muestra de veinticinco (25) expedientes de personal 029, tres (3) expedientes de personal 021 y dos (2) expedientes de personal 022, a los cuales se le aplicación pruebas de cumplimiento para verificar la integridad y calidad de la información, determinando que la misma es confiable.

NOTA 2:

Verificación de entrega de contratos a Contraloría General de Cuentas.

Según registros de la Subdirección de Recursos Humanos, durante el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2021, se emitieron ciento treinta y cuatro (134) contratos al personal con cargo al renglón 029 (Otras remuneraciones de personal temporal), sobre los cuales se verificó el cumplimiento oportuno en la entrega de los mismos a Contraloría General de Cuentas; según muestra selectiva de veintitrés (23) contratos verificados, se determinó que la Subdirección de Recursos Humanos ha cumplido con la entrega de los mismos y en el plazo legal establecido para la rendición de cuentas ante el ente fiscalizador.

NOTA 3:

Verificación de controles internos para movimientos de personal.

Se verifico según listados de personal proporcionados por la Subdirección de Recursos Humanos la existencia de controles sobre; Pago de prestaciones laborales, altas y bajas de personal, plazas vacantes y vacaciones pendientes,

determinando que efectivamente cuentan con los controles correspondientes.

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la evaluación realizada y para fortalecer el ambiente y estructura del control interno y las buenas prácticas, en aras de la transparencia y la adecuada rendición de cuentas, la Unidad de Auditoría Interna emite las conclusiones y recomendaciones siguientes:

Conclusiones:

De acuerdo con la Auditoría realizada a la Subdirección de Recursos Humanos del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, concluimos que, el control interno y los procesos administrativos evaluados son confiables y los registros realizados son razonables , toda vez que en la verificación de la muestra evaluada no se tuvo conocimiento de errores, inconsistencias e incumplimientos que se considerara necesario revelarlos.

Recomendaciones:

Que el personal de la Subdirección de Recursos Humanos del Fondo de Desarrollo Social, continúe cumpliendo con los procedimientos implementados, las normas legales y de control interno aplicables y la eficiente administración del recurso humano, a seguir presentando razonablemente la información y documentos de soporte, en aras de la transparencia, calidad del gasto y rendición de cuentas.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Se dio seguimiento a las recomendaciones incluidas en informes de auditoría emitidos por Contraloría General de Cuentas que corresponden a la Subdirección de Recursos Humanos, siguientes: a) Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, emitido en mayo 2021; b) Informe de Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada de Verificación a Entidades, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, emitido en marzo 2021. Asimismo, se dio seguimiento a las recomendaciones de Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento a la Subdirección de Recursos Humanos, identificado con el CUA No. 85500, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, emitido por la Unidad de Auditoría Interna del Fondo de Desarrollo Social; con el objetivo de verificar su

cumplimiento por parte de las personas responsables, estableciendo el siguiente estado.

INFORME	TOTAL HALLAZGOS	CUMPLIDAS	EN PROCESO	NO CUMPLIDAS
Auditoría Financiera y de Cumplimiento - Contraloria General de Cuentas	1	1	-	-
Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada de Verificación a Entidades - Contraloria General de Cuentas.	2	2	-	-
Auditoría Financiera y de Cumplimiento - Unidad de Auditoría Interna -UDAI-	1	1	-	-
% Resultados	4	4	0	0
	100%	100%	0%	0%

RECOMENDACIOES DE INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, EMITIDO POR CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS.

HALLAZGO RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

Falta de publicación en Guatecompras.

Condición:

En el Ministerio de Desarrollo Social, Unidad Ejecutora 203 Fondo de Desarrollo Social, Programa 19 Dotaciones, Servicios e infraestructura para el Desarrollo Social, Subprograma 00, Actividad 001 Dirección y Coordinación, Grupo de Gasto 000 Servicios Personales, Renglón 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal"; se estableció que los contratos administrativos suscritos, según muestra seleccionada, con cargo a este renglón no fueron publicados en el Sistema de Adquisiciones y Contrataciones del Estado GUATECOMPRAS, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Recomendación:

El Director Ejecutivo, debe girar instrucciones al Subdirector de Recursos Humanos, con la finalidad de que publique los contratos administrativos de los servicios personales, con cargo al renglón 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal" en el sistema de GUATECOMPRAS.

Observaciones:

En oficios No. DE-1142-2021/AWCC/vl de fecha 30/09/2021 y DE-1367-2021/AWCC/vl del 03/11/2021, El Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social, gira instrucciones al Subdirector de Recursos Humanos para que se cumplan e implementen las recomendaciones contenidas en el informe emitido por la Contraloría General de Cuentas.

En oficio No. FODES-RRHH-0612-2021/JAAG/mmmv de fecha 29/06/2021, el Subdirector de Recursos Humanos, manifiesta que en cumplimiento a lo recomendado por la Contraloría General de Cuentas, todos los contratos administrativos con cargo al renglón 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal" que corresponden a los veinte (20) contratos que aparecen en listado y que corresponden al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, han sido publicados en el sistema de GUATECOMPRAS, mismos que aparecen en el informe de Contraloría General de Cuentas. Así mismo manifiesta que todos los contratos administrativos habilitados durante el presente ejercicio fiscal 2021, han sido publicados en los plazos establecidos; para el efecto se adjuntan listados con su respectivo número de NPG.

La Comisión de Auditoría verificó y analizó la documentación de soporte presentada por el auditado, la que a nuestro criterio se determinó que efectivamente los contratos en referencia fueron publicados, por lo que considera que lo recomendado por Contraloría General de Cuentas fue cumplida.

RECOMENDACIONES DE INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CON SEGURIDAD LIMITADA DE VERIFICACIÓN A ENTIDADES, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, EMITIDO POR CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS.

HALLAZGO RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

Incumplimiento de notificar la entrega de cargo público.

Condición:

En el Fondo de Desarrollo Social, -FODES-, Unidad Ejecutora Adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, en el período auditado que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, no se cumplió con notificar en el plazo legal, la entrega de cargo Público, a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación:

El Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social, -FODES- Unidad Ejecutora adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, debe girar sus instrucciones al Subdirector de Recursos Humanos, para que se implemente controles apropiados que permitan cumplir con lo preceptuado en el artículo 19 del Acuerdo Gubernativo Número 613-2005 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.

Observaciones:

En oficio No. DE-1377-2021/AWCC/vl de fecha 03/11/2021, El Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social, gira instrucciones al Subdirector de Recursos Humanos para que se cumplan e implementen las recomendaciones contenidas en el informe emitido por la Contraloría General de Cuentas.

En oficio No. FODES-RRHH-01026-2021/JAAG/mmmv de fecha 05/11/2021, el Subdirector de Recursos Humanos, informa al Director Ejecutivo, que en seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones e implementación de controles internos administrativos, emitió el Oficio FODES-RRHH-0912-2021/JAAG/sdgo de fecha 06/10/2021 dirigido al Subdirector de la Unidad de Auditoría Interna, donde informa que se tomaron en cuenta las recomendaciones realizadas y describe los procedimientos implementados, evidenciando las acciones tomadas durante la administración actual en función de fomentar mejores condiciones al momento de notificar la entrega de cargo público o toma de posesión, que contribuyan a realizar procesos transparentes de forma eficiente, en ese sentido adjunta las constancias correspondientes.

La Comisión de Auditoría verificó la documentación de soporte presentada por el auditado, los procedimientos implementados y las constancias presentadas, la que a nuestro criterio se determinó que las acciones realizadas evidencian que lo recomendado por Contraloría General de Cuentas, ha sido cumplida.

Incumplimiento de notificar la toma de posesión de cargo público.

Condición:

En el Fondo de Desarrollo Social, -FODES-, Unidad Ejecutora Adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, en el período auditado que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, no se cumplió con notificar en el plazo legal, la toma de posesión de cargo público, a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación:

El Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social, -FODES- Unidad Ejecutora adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, debe girar sus instrucciones al Director y Subdirector de Recursos Humanos, para que se implemente controles apropiados que permitan cumplir con lo preceptuado en el artículo 20 del Acuerdo Gubernativo Número 613-2005 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

Observaciones:

En oficio No. DE-1377-2021/AWCC/vl de fecha 03/11/2021, El Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social, gira instrucciones al Subdirector de Recursos Humanos para que se cumplan e implementen las recomendaciones contenidas en el informe emitido por la Contraloría General de Cuentas.

En oficio No. FODES-RRHH-01026-2021/JAAG/mmmv de fecha 05/11/2021, el Subdirector de Recursos Humanos, informa al Director Ejecutivo, que en seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones e implementación de controles internos administrativos, emitió el Oficio FODES-RRHH-0912-2021/JAAG/sdgo de fecha 06/10/2021 dirigido al Subdirector de la Unidad de Auditoría Interna, donde informa que se tomaron en cuenta las recomendaciones realizadas y describe los procedimientos implementados, evidenciando las acciones tomadas durante la administración actual en función de fomentar mejores condiciones al momento de notificar la entrega de cargo público o toma de posesión, que contribuyan a realizar procesos transparentes de forma eficiente, en ese sentido adjunta las constancias correspondientes.

La Comisión de Auditoría verificó la documentación de soporte presentada por el auditado, los procedimientos implementados y las constancias presentadas, la que a nuestro criterio se determinó que las acciones realizadas evidencian que lo recomendado por Contraloría General de Cuentas, ha sido cumplida.

RECOMENDACIONES DE INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR EL PERIODO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, EMITIDO POR LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL.

HALLAZGO RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

Presentación extemporánea de Contratos Personales.

Condición:

De conformidad con la revisión efectuada de las constancias que respaldan la presentación de los contratos administrativos ante la contraloría General de Cuentas, por el período del 01 de julio al 30 de septiembre de 2,018 se verificó con la muestra seleccionada que estos fueron presentados en forma electrónica ante el ente fiscalizador de forma extemporánea.

Recomendación:

Que la Subdirección Ejecutiva gire instrucciones por escrito al subdirector de Recursos Humanos, indicándole que debe cumplir con la presentación de los contratos administrativos de personal a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido, para evitar sanciones de parte del entre fiscalizador.

Observaciones:
En Oficio No. FODES-RRHH-0885-2021/JAAG/sdgo de fecha 24/09/2021, el Subdirector de Recursos Humanos informa: "El procedimiento de publicar el contrato administrativo, acuerdo ministerial, fianza de cumplimiento en el Portal de la Contraloría General de Cuentas, se realiza al momento de recibir el Acuerdo Ministerial debidamente firmado por la Autoridad Superior, (...) por lo que es importante indicar que se han tomado en cuenta las recomendaciones realizadas en los informes de auditoría de períodos anteriores, en ese sentido se adjunta en forma digital muestra de las constancias de recepción de contratos."

No obstante lo anterior, los auditores que conforman el equipo de auditoría, realizaron la verificación de una muestra de las constancias digitales de entrega de contratos a Contraloría General de Cuentas proporcionadas por la Subdirección de Recursos Humanos, la que a nuestro criterio se determinó que se ha cumplido con la entrega en los plazos establecidos por la ley. Por lo que consideran que lo recomendado ha sido cumplida.

DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	DONNY VIDAL REYES RAMIREZ	SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	01/01/2021	31/01/2021
2	JOEL ANDRES ARIAS GALINDO	SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	01/02/2021	30/06/2021
3	SUCELY DELFINA GOMEZ OSCAL	JEFE DE GESTION DE PERSONAL	12/05/2021	30/06/2021
4	SANDRA LORENA GONGORA PEREZ DE LON	JEFE DE DEPARTAMENTO	01/01/2021	04/05/2021

COMISION DE AUDITORIA

JOSE ALFREDO GARCIA SANDOVAL
Auditor

Lic. José Alfredo García Sandoval
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 9,053

FRANCISCO EZEQUIEL GOMEZ LANCERIO
Supervisor

Lic. Francisco Ezequiel Gómez Lancerio
Subdirector de la Unidad de Auditoría Interna
Fondo de Desarollo Social
-FODES-

FRANCISCO EZEQUIEL GOMEZ LANCERIO
Director

Lic. Francisco Ezequiel Gómez Lancerio
Subdirector de la Unidad de Auditoría Interna
Fondo de Desarollo Social
-FODES-